

mente á quien no lo desmerece. Si el diferirla del modo dicho, es desmerecerlo ó no, lo dexo al juicio de los Santos Padres, quienes sobre este punto han escrito espantosamente.

Ademas de estos dos modos de adulacion grave, y contraria á la caridad, señala Santo Tomás la tercera, que es quando el que adula da ocasion al adulado de pecar variamente, aunque no lleve tal intencion de darla: por lo qual puede el adulador pecar grave, ó levemente, segun las circunstancias de la materia en que adula, ó de la persona adulada. Porque se puede y debe preveer, que aunque la alabanza, la lisonja y la educacion que hace, sea de cosa leve, v. g. de mover á un poco de vanidad, puede, respecto á la flaqueza de la persona, excitar en ella algun otro afecto ó complacencia mas grave y mortal: y entónces la adulacion viene á ser mortal. Y para mayor provecho de mi auditorio, digo, que esto puede fácilmente suceder respecto á dos géneros de personas, y en dos materias como freqüentes. La primera es el alabar ó adular en materia de valor y de ánimo á

ciertas personas, muy fáciles á jactarse, y á hacer gala de los pecados cometidos en tal materia, v. gr. de apostárselas á todos, de hacerse temer, de no volver la cara á nadie; éstos, si ven que les alaban de animosos, de valerosos, &c. al instante saltan contando sus hazañas gravemente injuriosas al próximo, como de haberle herido, de haberle desafiado, de haberle apaleado, y otras cosas semejantes: contándolas con jactancia, y con complacencia, actos todos mortalmente pecaminosos; por ser complacencias de acciones mortalmente malas: y así, el adulador, que con sus alabanzas de valor, de animoso, &c. dió el impulso, si pudo y debió preveer esto, se hace reo cooperador mortal de aquellas complacencias. ¿Pero cómo podía él preveer esto? ¿Cómo? De haberle oido alabarse y jactarse en otras ocasiones, y de saber que su índole era muy inclinada á ello. Lo mismo se ha de decir de qualquier otro género de cosas; y de alabanzas pecaminosas; como amistades pasadas malas, de haber fomentado y los amores sensuales, ó de picardías y engaños ingeniosamente urdidos, y otras cosas semejantes.

El

El otro género de personas, respecto á las cuales, la adulacion en sí solo vana y venial, puede hacerse gravemente pecaminosa, es el de las mugeres; en quienes el alabarlas, y adularlas en sus qualidades de belleza, de garvo, de espíritu y talento, puede fácilmente ser mortal; porque aunque tal alabanza por su natural condicion no deba excitar, sino una vanidad venial; no son raras las veces que despierta en sus entendimientos, ideas y pensamientos indecentes, sospechas graves poco fundadas, y aun efectos ménos honestos en su corazon: por lo qual es preciso andar con mucha precaucion en este punto. Pero ya oigo, que se me replica: ¿pues qué hemos de hacer para no incurrir en esto, si este vicio ha cundido ya tanto, que continuamente se oyen adulaciones, alabanzas y lisonjas? Respondo, y concluyo con San Agustin, que dice: estas alabanzas son el aceyte del pecador, significado por el Salmista, que no debe untar tu cabeza: y así, no te alegres de tales casos, no gustes de ellas, no te dexes vencer, no des asenso, no te complazcas en ellas: y si el adulador derrama sobre tu cabeza

el aceyte de la adulacion, resístete, y conserva la limpia de esta uncion para que no se hinche: pero si la admities, y cae sobre ella este aceyte, se entumecerá, cargará tu cabeza, y te precipitará: *Dicis mihi: Patior adulatores, non cessant perstrepere, laudant in me quæ nolo... Non inde impinguet caput tuum, id est, noli gaudere ad talia, noli annuere, noli consentire, noli inde gratulari: & si ille atulit oleum adulationis, sed caput tuum integrum mansit; non inflatum est, non tumuit; sic enim inflatum fuerit, & tumuerit, facit pondus, & præcipitat te.*

## DISCURSO LXIII.

*Sobre el noveno precepto del Decálogo, sobre desechar los pensamientos y afectos impuros, y de la guarda de los ojos de los objetos, y libros perniciosos y peligrosos.*

Consistiendo el noveno precepto del Decálogo en no desear, para fin deshonesto, ni las mugeres ajenas ó de otros maridos; ni los maridos de otras mugeres: quizá, parecerá á alguno superfluo este precepto: porque habiendo ya prohibido Dios en el sexto

10-

toda acción deshonesta, como hemos visto, se sigue que sea tambien ilícito el complacerse con plena advertencia, y mucho mas el desearlo, aunque no se ponga por obra. Todo esto es cierto: y sin embargo, no es superfluo este precepto, como lo vereis, quando oigais lo que os diré; aunque os parecerá increíble. Bien sabia Dios, por su infinita Sabiduría, que muchos de los Judíos, y aun sus mismos maestros, como eran los Fariseos, enseñarían el horrible error, de que Dios no castiga los pecados solamente internos, como las malas complacencias, y los malos deseos que no se cumplen con la obra, y que por consecuencia no estaban prohibidos por Dios. De cuyo error muestra haber estado manchado aun Josefo Flavio, Fariseo de los mas doctos de su tiempo; quien reprehende á Polivio Historiador de las cosas de Persia, porque atribuía la muerte intempestiva de Antioco Epifanes, al haber deseado derribar los Templos de Diana de los Persianos, sin embargo de no haber executado su designio: diciéndole que el haber que-

rido vengarse, sin executarlo, no era cosa digna de castigo: *Voluisse, sed non perfecisse sacrilegium, non videtur res digna supplicio* (1). ¿Quién creeria, que en personas, no solo racionales, sino dotadas tambien de la verdadera Religion, quales eran los Judíos, reinasen aun entre sus maestros este horrible error, aun despues de haber recibido de Dios este precepto: *Non concupisces uxorem proximi tui?* ¿Mas qué razones, dirá, quizá alguno, pudieron inducir á estos maestros á enseñar este error, teniendo á su vista semejantes palabras? Vedlas aquí: ninguna ley humana, decian, prohíbe los pecados internos, sin embargo de ser justas: luego del mismo modo será justa la Ley de Dios, aunque no prohíba los pecados internos: luego si no los prohíbe, no será pecado el cometerlos.

¿Es cosa estupenda, á la verdad, el ver á qué ceguedad conduzca el vivir sin la gracia de Dios! ¿Y quién no comprehende la disparidad que corre entre Dios y los hombres, y entre las leyes divinas y humanas? Los hombres y las leyes humanas en tan-

(1) Josefo lib. 11. Antiq. cap. 13.

tanto no prohiben los pecados internos, en quanto por serles totalmente ocultos, no los pueden juzgar ni castigar. ¿Pero á Dios sumo Legislador, se le pueden ocultar por ventura los pecados internos que cometen sus criaturas? No por cierto, dice la Fe con las Escrituras á la mano: *Deus intuetur cor*, dicen en un lugar: *Scrutans corda & renes Deus*, dicen en otro: *Ego Dominus scrutans cor*, en otro: *Cordis scrutator*, en otro: y finalmente dexados otros muchos: *Oculi Domini multo plus lucidiores sunt super solem, & circunspicientes omnes vias hominum, & profundum abyssi, & hominum corda intuentes in absconditis partes* (1). Luego por la Fe debemos confesar que Dios conoce los pecados internos. Lo mismo afirma la razon; porque ¿cómo seria aquel Dios de conocimiento infinito, si no conociera tantos y todos los pensamientos y afectos humanos? Luego si le son tan manifiestos, justamente los prohíbe, y castiga si son malos, y los encarece y premia si son buenos. ¿Y cómo podian ignorar esto, si-

no con una ignorancia totalmente maliciosa, y querida por aquel pueblo, y mucho mas aun por los Fariseos y maestros de la ley? Leian en las Escrituras los pasages arriba citados: leian en ellas que los pensamientos perversos admitidos con advertencia hacen perder la gracia de Dios: *Cogitationes perversæ separant à Deo* (2). Leian el mandamiento de desecher de nuestros entendimientos los pecados de malos pensamientos: *Auferte malum cogitationum vestrarum* (3). Leian la oracion, de que no nos dexé caer en los pecados de pensamiento: *In cogitatu maligno ne derelinquas me* (4). Leian estas y otras Escrituras, claras, literales y manifiestas. ¡Y sin embargo de esto, tenían y enseñaban los errores dichos! Pero dexemos á los Judíos en su ceguedad, y roguemos por su iluminacion; volvemos nuestras admiraciones contra nosotros, que siendo mas iluminados que ellos, y con la obligacion de saber mas que ellos, por haber sido iluminados, con mayores luces; sin embargo de esto, se ha-

(1) Exod. 20. Psalm. 7. Jerem. 17. Sap. 2. Eccl. 23. (2) Sap. 1.

(3) Isai. 1. (4) Eccl. 23.

hallan tan al oscuro tantos entre nosotros en quanto á los pecados internos de solo pensamiento y deseo, que yerran en diversas maneras en esta parte. Algunos, mayormente de la gente rústica, dicen que no saben qué cosa sea pecado de pensamiento; muchos conocen, que los malos deseos advertidos son pecados; pero ignoran, que las delectaciones advertidas del entendimiento en cosas malas, son pecados, quando no llegan al deseo deliberado. Muchos confunden lo uno con el otro. Otros juzgan, que el pensamiento que viene al entendimiento, aunque sea desechado, es pecado: lo cierto es, que muchísimos no se confiesan ni de los deseos, ni de las delectaciones, si no son preguntados por la diligencia del Confesor: y así muy satisfechos con decir muy confusamente, *he hecho, he dicho*; jamas se acusan de que *he deseado*, y mucho ménos *me he deleitado*: por lo qual si el Confesor no está atento en preguntarles, se vuelven cargados de centenares de pecados mortales, de pensamientos, y de deseos consentidos, sin haberlos confesado.

Y porque hablo por la

larga experiencia de muchos años, quisiera que me dixieran, ¿cómo se podrá justificar el Confesor, de no haber preguntado sobre este punto al penitente, que de las cosas declaradas en la confesion, da justo y urgente motivo para ser preguntado aun sobre los pensamientos? El mismo Confesor lo verá en el juicio de Dios: pues, yo sé que algunos Confesores de esta clase, quienes oyendo lo que expone el penitente, y que despues de muchos hechos, v. gr. impúdicos, confesados, no se confiesan de los pensamientos y deseos contenidos, por no haberse executado con la obra: callan, sin preguntar nada al penitente sobre este punto. Silencio, á la verdad, muy pernicioso, tanto á la integridad de la confesion, quanto á la utilidad del penitente, y á el alma del mismo Confesor, quien jamas podrá justificar este silencio para con Dios. Vaya dicho esto por incidencia, porque me viene al caso, y el hecho es verdadero, aunque lastimoso.

Volvamos otra vez á nosotros, y á instruir á nuestros fieles en una materia igualmente cotidiana, práctica y necesaria: y sin embrago de ser

ser algo escabrosita, con la gracia de Dios me explicaré de modo, que no pueda ofender á los entendimientos inocentes, y pueda ser comprendido de todos.

Y ante todas cosas prevengo, para consuelo de muchos sencillos, como ningun pensamiento, malo, ni ninguna inclinacion mala de qualquiera suerte que sea, que se levante ó en el entendimiento ó en el afecto y voluntad, perjudican al alma, miéntras no sean advertida y voluntariamente admitidos y aceptados: y así por muy continuos y tercios que sean los pensamientos malos, las imaginaciones deshonestas, y las inclinaciones vehementes del apetito, no perjudican al alma, miéntras que son desechados, detestados, y no queridos de quien los padece: ántes bien desechados, y combatidos aumentan mucho el mérito para con Dios. Y si quizá pareciese á quien no los quiere, y los desecha, que no lo dice de veras sino que le gusta que le vengan, no tema por eso; porque esta es una tentacion del diablo, que lo quiere desanimar, y que caiga en alguna desconfianza: siga invocando á Dios; y detestándolos, diga, *no lo quiero*: pro-

Tom. II.

curando divertir el pensamiento á otras cosas, en quanto pueda y no tema; porque no peca: sino que por el contrario, gana mucho mérito en estos conflictos. Entremos, pues, en la materia.

Los pecados internos, que comunmente se llaman de pensamiento, son de dos suertes: los primeros se llaman de sola delectacion ó complacencia: y los segundos se llaman de deseo. El pecado mortal de sola delectacion ó complacencia, se comete, quando uno se detiene con el entendimiento, y con advertencia en algun objeto ó accion pecaminosa mortalmente, y se deleyta y complace interiormente en ella: y para dar un exemplo que ménos contamine á la fantasía; (ya que quanto se dice en un género de pecado, se entiende de todos los demás géneros de pecados) uno, v. gr. que tiene ira contra otro, se imagina por sujestion del Demonio, verlo ó apaleado, ó preso ó en galeras: si éste se detiene advertidamente en este pensamiento con delectacion interna, alegrándose ó gozándose de aquel mal grave imaginado de su contrario, peca mortalmente con pecado de delectacion interna; por-

Ttt

que

que aunque no desee que le suceda, se complace como si le hubiera sucedido: y si á esto se añade advertidamente el deseo de que le suceda aquel mal, peca además de esto con pecado de deseo: pecados ambos á dos contrarios gravemente á la caridad debida al próximo.

Lo mismo se debe decir de qualquiera otra cosa gravemente prohibida por Dios: y dando un exemplo correspondiente al pecado de que tratamos, pongo el siguiente: se imagina v. gr. alguno á una persona como si con él hiciera alguna accion impura, ó solamente de verla impuramente: si advierte esto, y prosigue deleytándose interiormente, peca mortalmente, con pecado de delectacion ó complacencia deshonesta, aunque no desee de executar lo que se imagina: y si á esto añade el deseo de executar lo, peca tambien con pecado de deseo impuro. Además de esto, se ha de saber, que tanto la delectacion, quanto el deseo, contrahen la especie ó circunstancia del pecado, transfundido en ellos por la qualidad y condicion del objeto en que se deleytó, ó

que deseó, como de estupro si era doncella, de adulterio si la persona era casada, ó de sacrilegio si era persona consagrada á Dios, ó de fornicacion si la persona era libre ó viuda: eallando ahora aquí qualquiera otra especie abominable, caso que el objeto ó la accion sobre que se deleytó, ó deseó, fuesen de otro género, y contra el orden de la naturaleza. No es curiosidad de los Confesores, ni pregunta escrupulosa, quando confesándose los penitentes de los malos pensamientos, afectos, ó deseos consentidos; les preguntan si la persona sobre que fueron era vírgen, casada, &c.: si no pregunta necesaria para conocer la especie del pecado, mandada hacer por el Sagrado Concilio de Trento; y por el asenso de todos los Teólogos con Santo Tomás (1). Explicado ya qué cosas son los pecados de delectacion, y de deseos impuros, veamos qual sea su mas comun origen.

Dos suelen ser las causas mas comunes de estos pecados de delectacion y de deseo. La primera es la poca custodia de los ojos. Muchos hay, así hombres como mugeres,

(1) 1. 2. q. 72. a. 1.

muy fáciles en fixar sus ojos sobre las personas agradables y bien dispuestas del otro sexô, en exáminar sus facciones, y en repetir las ojeadas hácia donde está descubierta &c. ¡Oh qué fácil es, que á tales vistas acompañen las mas veces delectaciones impuras, y muy frecuentemente deseos obscenos! Y si esto es peligrosísimo en qualquiera persona, mucho mas lo será en los que están dominados de la lascivia. Estas son miradas robadoras de las almas; porque las inducen á complacencias mortalmente prohibidas: por esto exclama el Profeta Jeremías en sus Lamentaciones, en persona de estos curiosos infelices: *Oculus meus deprædatus est animam meam in cunctis filiabus urbis meæ* (1): es decir: mis ojos han robado mi alma, llevándolos y fixándolos sobre las mugeres de mi Ciudad: y lo mismo se verifica de las mugeres fáciles á fixar los ojos sobre las personas de los hombres; siendo igual el peligro, y la inclinacion á la sensualidad, que en todos dexó el pecado original: y aun es mayor

en las mugeres, si hemos de creer á San Juan Chrisóstomo, y á Santo Tomás: diciendo: *Dicit Chrisostomus, quod propria passio mulieris, luxuria est* (2). Por esto decia Job, he pactado con mis ojos de no pensar jamas en persona del otro sexô: *Pepigi fædus cum oculis meis, ut ne cogitarem quidem de virgine* (3). Notad, fieles amados, este hablar, que es muy significativo: dice, haber pactado con sus ojos de no mirar, para no pensar: porque es tan estrecha la relacion que hay entre el ojo y el corazon, entre la vista y el pensamiento, que para no pensar, es preciso no mirar. Por tanto, San Juan Chrisóstomo reduce á la sentencia de Jesu Christo de no mirar con mala intencion para no ser adúltero de corazon, el mirar tambien las bellezas y hermosuras del otro sexô. *Propter quod ait: Qui viderit mulierem ad concupiscendum eam, jam mæchatus est eam in corde suo: Hoc est, dice el Chrisóstomo, hoc est dicere, qui dat operam in venusta corpora curiosius intueti, & decoras aucupari factus, talique animam specta-*

(1) Thren. cap. 3. v. 51.

(2) In 4. sent. dist. 35 q. 1. art. 4.

(3) Job. 6. 31. v. 1.

*taculo pas cere, & obscenos pulchris etiam vultibus oculos affigere* (1). Estas son aquellas disposiciones á mirar; *ad concupiscendum, & ad mæchandum in corde suo*. Porque sigue el Santo, quien procura mirar la elegancia de los semblantes del otro sexó, enciende en su alma este horno, con que quede esclava del afecto concebido, y pase despues del afecto á la obra. *Qui enim studet elegantes facies inspicerè, ipse præcipue fornacem sibi istius passionis accendit, & captivam faciens animam, ad opus quoque celeriter abducit*. Y si es cierto que enciende este horno de llamas impuras, quien solo procura mirar *elegantes facies*, ¿qué se deberá decir de aquel que mira con atención *elegantia peccatorum* & c.? Y si alguno, dice, prosigue el Santo; aunque mire, no me dexaré arrastrar ni atar por la delectacion: esto podrá sucederte por dos ó tres veces que mires; pero te digo que si lo frecuentas, te encenderás el horno dicho, y quedarás ciertamente preso, y quemado. *Quid autem, & si inspiciam, non tamen capiar. Nam semel quidem, & secun-*

(1) Hom. 17. in Matth.

*do, & tertio sic videns, possis fortase animum continere: si vero frequenter hoc feceris, fornacem quæ istam sponte succendas, profecto capieris*: pues no te desnudas de la humana condicion y fragilidad: *Neque enim extra naturam, aliamque humanam conditionem consistit*. Por lo qual Jesu-Christo ha tenido con nosotros la misma conducta, que nosotros tenemos con los niños, prosigue el Chrisóstomo: si vemos á un niño con una espada desembaynada en las manos, se la quitamos al instante, aunque no se haya herido con ella; y lo castigamos y amenazamos, para que no la vuelva á tomar: seguros de que si no nos portamos así con él, y la vuelve á tomar, se hará daño y se herirá: lo mismo hizo Christo con nosotros; para que no incurramos en la accion pecaminosa deshonesta, nos prohíbe el mirar con curiosidad, para que no nos hiramos nuestra alma, prosiguiendo á mirar: *Sicut enim non, cum gladium teneri videmus à puero, etiam si eum nondum vulneratum inde esse cernamus, verberamus tamen, ac sæpe minantes de-*

*denunciamus; ne quando illum rursus attingat; ita etiam Deus in verecundum coercet aspectum, eumque ante opus tollit, nec quandoque incidat actionem*. Porque aquel con su mirar deshonesto enciende en sí la llama, lleva consigo tal incendio, aunque esté muy distante del objeto mirado: y de aquí se le despiertan en el entendimiento mil imágenes de lo que vió, y un tumulto de mil acciones deshonestas, con lo que se ve en tal qual necesidad mortal de consentir á aquellas sugestiones que le molestan. *Qui enim in se flammam cupiditatis accenderit, etiam absente muliere, quam vidit, jugiter apud semetipsum turpium rerum simulacra depingit: & necesse est, hujusmodi nonnumquam ad flagitium ipsum opere pervenire*; porque despues de estas vistas es mas peligroso el conflicto, si habiendo visto á la persona, no se llegó á la obra: ni llega el deleyte de la contemplacion del objeto, á la tristeza que queda de aquel aumento de la concupiscencia: ántes bien suministramos mayor fuerza al demonio para que nos combata con las imágenes de las cosas vistas: y así perdemos la fuerza para desecharlo, despues de haberle abierto la puerta de nuestro entendimiento, y despues de haber penetrado los arcanos de nuestro corazon. *Si quidem post hujusmodi aspectum, multum jam difficilius certamen æfficitur, cum & jam viderit aliquis, & tamen ea, quam viderit, non fruatur, nec tantam de contemplatione ipsa capimus voluptatem, quantum patimur de augmento istius cupiditatis dolorem; fortio-rem contra nos facientes hostem, & ampliorem locum diabolo dantes, ut nequaquam illum ulterius propulsare valeamus, postquam semel in intima cordis admiserimus, eque tenere mentis nostræ claustra reseravimus* (1). Por esto nos manda Dios que no seamos impúdicos en los ojos, sino queremos serlo en el ánimo. *Id circo præcipit ne fornicaris oculis, ne per hoc scilicet animo fornicaris*.

Todo quanto hasta ahora ha dicho San Juan Chrisóstomo sobre el mirar á las personas con curiosidad inmodesta, como origen de donde proceden y se excitan los pensamientos y deseos malos,

se

(1) Chris. loc. cit. (1)

se ha de aplicar tambien al mirar las imágenes deshonestas tanto en pintura como en escultura: por no tener menos eficacia que aquellas para excitar imaginaciones, pensamientos y afectos impuros. Junto á estas figuras desnudas está sentado el demonio, dice San Juan Chrisóstomo en otro lugar. ¿Y qué son estas figuras sino signos de varias impudicias, que no se pueden decir en lengua vulgar? Por todos sus gestos respiran lascivia, y de todos sus lados sale amor impuro. *Demon nudæque figuræ assidet, & nunc quidem statuae sunt imagines fornicationis, nunc insani in masculos amoris. Quid enim sibi vult Aquila? Quid vero Ganymedes? Quid Apollo qui virginem persequitur? Quid aliæ execrandæ figuræ? Ubique libido, ubique lascivia, nefandorum cubituum, & insanorum amorum sunt ubique figuræ* (1). Así hablaba el zeloso Santo, aludiendo á las fábulas poéticas impuras: ¿mas no parece que haya visto el Santo todo quanto vemos nosotros en nuestros tiempos, tanto en las casas, como fuera de ellas; tanto en los jardines, como en los gabinetes?

De todo este discurso de San Juan Chrisóstomo, tanto en mirar á las personas vivas quanto á sus imágenes, no quiero, ni pretendo para su confirmacion, sino la ingenua confesion de semejantes curiosos, poco modestos: de aquellos, que quantas mas bellezas encuentran, tantas mas miran: y que quanto mas escotadas las advierten, tanto mas fixan en ellas sus ojos: de aquellos, en fin, que mayormente en los dias festivos, dicen que se van á pasear, y no van tanto por eso, quanto por ver y observar á quantas encuentran, haciendo despues entre ellos mismos y sus compañeros mucha conversacion y anatomía de las facciones de cada una de ellas. Dixe que no querria ni pretendia en confirmacion de todo esto, sino su ingenua confesion. Decidme, ¿quántas complacencias, quántos afectos, y quántos deseos no se excitaron en vuestro corazon por los objetos que mirais, en quienes fixasteis vuestros ojos y consideracion? Quántas ideas no se imprimieron en la fantasía, que llevadas á vuestra casa, y estando solos, volvieron á revivir en vuestro entendimiento, os inflamaron el corazon, é hicieron una guerra cruda á la castidad? ¿Quántas veces la memoria de lo que habias visto, no desechada con la presteza debida, os precipitó en nuevas complacencias, en nuevos deseos, y aun en acciones que no se pueden decir? Es así, ó no? Y si es así, ¿no podeis repetir justamente con los gemidos de Jeremías; *oculus meus deprædatus est animam meam, in cunctis filiabus urbis meæ?* Lo mismo digo tambien á todas las mugeres en quanto á mirar á los hombres. Pues ved, si es necesario guardar la vista y los ojos, para guardar al alma de tales caidas, y hacer con ellos el pacto que hizo Job de no mirar, por no pensar, por no deleytaros, para no desear. De otra suerte os diré con San Agustin, no me digais que teneis el corazon casto, si teneis los ojos impúdicos; siendo los ojos deshonestos, el nuncio del corazon impuro: *Nec dicatis, vos habere animos pudicos, si habeatis oculos impudicos; quia impudicus oculus impudici cordis est nuncius* (1).

brobs obscenos, y que tratan de semejantes cosas. Estos son de dos suertes: unos que tratan de propósito materias impuras: tales son ciertos diálogos, ciertas novelas, ciertas historias, ó por decir mejor, ciertos romances, ciertos poemas ó poesias, y otras de este jaez: otros, que aunque el argumento, ó la materia que tratan no sea por sí misma impúdica, torpe y obscena, son todos ellos un tejido de amores, de casos amorosos, de accidentes patéticos, de asechanzas, de artificios, de resentimientos amorosos, de afectos, de males y desmayos amorosos: cosas todas muy eficaces á imprimir en la fantasía imágenes muy excitativas para despertar en el entendimiento pensamientos indecentes, y con especialidad para inducir á ternuras y afectos poco honestos: tales son ciertas historietas, cuentos, ciertas resoluciones de cartas, ciertos sonetos, y mayormente ciertos drámas, que juntado á lo resbaladizo del argumento, la elegancia del estilo, la suavidad del verso, la hipotiposis demasiado viva, conducen al lector á que se precipite en complacencias, en

deseos, en resoluciones malas, y comunmente en acciones deshonestas. Leer los libros del primer género es pecado mortal, segun todos los Teólogos; porque es exponerse voluntariamente á una ocasion próxima de pecar, por razon del objeto por sí mismo vehementemente provocativo á luxuria. Leer los del segundo género, aunque respecto á algun lector no pase de pecado venial, por ser persona que los lee con toda cautela y reserva de sí mismo, y con toda la guarda de sus inclinaciones y afectos: sin embargo, por el gran peligro en que se pone, y por la sutileza con que se insinúa en el ánimo la delectacion de las cosas leídas, y mayormente si la lectura es prolixa y reflexiva, rara vez se librará de alguna complacencia mortal.

Oid, para vuestra admiracion, lo que refiere el doctísimo Arzobispo de Sevilla San Leandro, Escritor del sexto siglo. Dice, que los antiguos Padres de la Iglesia prohibian á las personas no muy espirituales, la lectura de los siete primeros libros de la Sagrada Escritura, esto es, los cinco de Moyses, el de Josue, y el

de los Jueces, por las historias y casos resbaladizos, que en ellos se encuentran: y aun los Cantares de Salomon por los afectos con que se expresan; porque debiéndose leer y entender como símbolos y figuras de la Ley Evangélica respecto á las cosas que significaban, se podrian leer carnalmente por las personas materiales y carnales: y en vez de sacar utilidad y provecho, podrian serles de escándalo, é incitativo á la lascivia: *Merito á veteribus isti libri prohibiti sunt legere carnalibus; ne dum eos spiritualiter nesciunt, in libidinis ac voluptatum incitamenta solvantur* (1). Lo cierto es, que aquellos libros son Escritura Sagrada, es decir, que contienen la palabra de Dios: y que sus primeros Escritores los escribieron por una especial inspiracion y asistencia del Espíritu Santo, que queria que aquellos hechos se promulgasen, y que aquellas expresiones místicas se escribiesen para utilidad de la Iglesia: no obstante esto, porque algunos hechos eran de sucesos libidinosos, de pecados de sensualidad, y las expresiones de los cantares contienen símbo-

(1) S. Leand. lib. de Institut. Virginit. ad Florentiam sororem. tom. 12. Bibliot. PP.

los muy sensibles: por lo mismo, los antiguos, temerosos de que las almas no bien fundadas en la virtud, y los entendimientos vulgares de las personas legas, pudiesen sacar incitativos pecaminosos, les prohibian esta lectura, aunque sagrada: *Ne in libidinis, ac voluptatum incitamenta solvantur*. Pues si tanto temian de aquellos libros, los sábios antiguos Padres, por razon de la materia, aunque dictada por el Espíritu Santo; ¿no deberemos temer nosotros de la lectura de los libros arriba dichos, que por razon de la materia, por todas las páginas salen llamas, despiden saetas de amor sensual, y representan al entendimiento hechos y sucesos amorosos; y por razon de la eloquencia y estilo, dictado por los corazones enamorados, y que quieren parecer tales, es tanto mas fuerte y eficaz á abatir el ánimo del lector, quanto es mas tierno y suave en asaltarlo? San Agustín confiesa de sí mismo, que ántes de su conversion, leyendo en Virgilio, que Dido se habia muerto á sí mismo por amor por Eneas, tan amorosamente se enterneció, que lloró tambien él esta terrible

catástrofe, sintiéndose obligado á seguir las huellas de aquel amado: *Tenere cogebat Æneæ nescio cujus errores. . . & flere Didonem mortuam, quia se occidit ob amorem* (1). ¿Veis, fieles amados, la fuerza que hacen al ánimo esos libros y poemas amatorios? ¿Considerad si tuvo razon San Gerónimo en llamar comida de Demonios á semejantes composiciones poéticas! porque mientras entretienen y lisongean al oído con la suavidad del metro, penetran al alma, y aprisionan al corazón: *Carmina poetarum dæmonum cibum, quia dum aures versibus dulci modulatione currentibus capiunt, animam quoque penetrant, & pectoris interna devincium* (2). Digan los mismos que frecuentan tales lecturas; cuántas veces se complacieron en los cuentos impuros que leyeron; y cuántas se deleytaron en las imágenes que se representaban á su fantasía; y cuántas consintieron en los deseos de tener semejantes ocasiones? Digan, ¿cuántas veces, despues de haberse confesado de los consentimientos pasados, tentados nuevamente á leer tales libros, y sintiéndose provocados á nuevas complacencias, se

(1) Lib. 1. Confess. cap. 13. (2) Hieron. ep. 46. ad Dam. Tom. II.

se vieron obligados á tirar con el libro , por no precipitarse en nuevos pecados y caídas? ¿No es esto una prueba convincente de quanto decimos? ¿Pues por qué se han de tener esos libros? Y lo que es peor, ¿por qué se dexan sobre los bufetes , en donde pueden libremente leerlos ó los hijos , ó las hijas , los criados , y qualquiera otra persona que entre en vuestras casas?

Padre , suelen decir , no se leen con el fin de complacerse y deleytarse , sino por la propiedad y pureza de la lengua , por la elegancia del estílo , y para aprender á componer varios géneros de versos ; y en fin , para fomentar y alimentar el ingenio , y no para destruir las buenas costumbres. Esta es una respuesta insubsistente por todos lados , y una lisonja de que se vale el diablo para seducir á las personas instruidas , y no del todo disolutas. Y ante todas cosas , ¿quántos libros no se encuentran en prosa y verso ; en latin y vulgar , que tratan de materias piadosas ó indiferentes , que no solo igualan , sino que llevan muchas ventajas en la elegancia , en la pureza , y en el arte , á quanto hay de apreciable en estos peligrosos? Este no es sitio en que os pueda

hacer un largo catálogo : pero os podeis informar de los prácticos en la historia literaria , y vereis si os digo la verdad. En segundo lugar , os quiero conceder , que muchas veces se empiecen á leer sin mala intencion ; mas como las cosas que se van leyendo ceban á la inclinacion ; primeramente se combate , despues se afloxa , luego se cansa de combatir , pero no de leer ; y finalmente , se apartan de la lectura , ó reos de complacencias pecaminosas , ó con una conciencia muy turbada , y dudosa de haber pecado en algun modo : luego no se puede negar , que siempre es peligrosa : y queriendo el peligro con leer , ¿qué se puede esperar sino que se caiga en él , segun el Espíritu Santo? *Quid querit periculum peribit in illo.* Aprendamos , para nuestra confusion y vergüenza , aprendamos de los Gentiles , esto es , de los Lacedemonios , á huir el peligro é incentivo de las complacencias impuras : estos , haciendo mas aprecio de la honestidad del ánimo , que de la erudicion de sus hijos , prohibieron , como dice Valerio Máximo , que leyeran las composiciones de Archiloquio , porque aunque célebre Poeta , era algo libre en sus poemas. *Archilochii libro*

*bro noluerunt liberorum suorum animos imbui , ne plus moribus noceret , quam ingenii prodesset* (1). Verdaderamente desdice que á los Christianos y Católicos , se les proponga por exemplo á los Gentiles : pero por lo mismo , deben hacerles mayor fuerza sus obras virtuosas : pues á estos , la luz de la natural racionalidad les dictaba lo cierto , y la práctica de aquellas verdades , que no quieren entender , y mucho ménos practicar los fieles , cuya luz racional está muy elevada , é incomparablemente apreciada por la luz de la fe ; mereciendo , pues , que se imite la verdad , en qualquiera que se halle ; ántes de comprar un libro hemos de poner todas las diligencias posibles para saber si es sospechoso : informémosnos de personas doctas y piadosas , si hay peligro en leerlo ; y si lo hubiésemos comprado , examinémoslo delante de Dios , si es mas nocivo á las costumbres , que provechoso á nuestra instruccion : *an plus moribus noceat , quam ingenio prosit.* Y si tal nos lo dicta la conciencia , no le leamos , ni permitamos que le lean nuestros dependientes , para no constituirnos reos de nuestros

peligros y pecados , y de los de los demas.

## DISCURSO LXIV.

*Sobre el último precepto del Decálogo , de no codiciar las cosas y bienes ajenos.*

Así como nuestro buen Dios despues de haber prohibido en el sexto Mandamiento las acciones deshonestas , prohibió en el nono los deseos deliberados y las complacencias : así tambien despues de haber prohibido en el séptimo Mandamiento , los daños actuales del próximo , prohíbe en el décimo los deseos y complacencias deliberadas de causarlos ; y esto por el mismo motivo significado en el Discurso pasado , esto es , porque segun los Expositores , el pueblo Judáico solo creia prohibidas por Dios las obras malas , pero no los deseos y complacencias internas , cuyas acciones internas sin embargo de estar bastante comprehendidas en los dichos preceptos ; para mayor claridad y mas convincente inexcusabilidad de aquel mal pueblo ; quiso Dios con estos dos últimos Mandamientos prohibir expresamente

(1) *Valer. Max. lib. 6. cap. 3.*